



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "SAN PABLO"

CANCHIS - CUSCO

Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897  
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## *Resolución de Gerencia Municipal*

N.º 235-2024-GM-MDSP-C

San Pablo, 23 de agosto del 2024.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO – CANCHIS – CUSCO.**

**VISTO:**

El informe 0785-2024/MDSP/SGIDRUC/GME de fecha presentada 14 de agosto del 2024, el Informe N°0819-2024/MDSP/SGIDRUC/GME de fecha presentada 19 de agosto del 2024, el informe N°027-2024-MODIFICACIÓN-UPP-MDSP-C-C de fecha presentada 20 de agosto del 2024, el Informe N° 034-2024-MDSP/GM-OPMI-BHQ de fecha 21 de agosto del 2024, la Opinión Legal N° 309-2024-UAL-MDSP, de fecha 22 de agosto del 2024, lo relativo sobre modificación presupuestal TIPO 03-Habilitaciones – Anulaciones, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establecido en el art. 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su art. 45° sobre las modificaciones Presupuestarias nos señala que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos contenidos en los Presupuestos del Sector con arreglo al procedimiento establecido, mediante: a) Modificaciones en el Nivel Institucional, b) Modificaciones en el Nivel Funcional Programático.

Que, de acuerdo al art. 47 inciso 47.1 del Decreto Legislativo N° 1440, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos.

Que, asimismo el art.47.2 del citado dispositivo legal, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga a sus veces en la Entidad. El titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa.

Que, según Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la ejecución Presupuestaria", establece en su art. 21° numeral 21.1 "Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se realizan atendiendo a las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440, Ley que anual de presupuesto del sector público, y en el marco legal vigente, considerando que de existir excepciones en tales normas, se deben tomar en cuenta las condicionales fijadas en estas para su aplicación".

Que, conforme a lo señalado en la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.011 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACION MULTIANUAL Y GESTION DE INVERSIONES, en su art. 15° Priorización de la cartera de inversiones del PMI 15.1 La OPMI teniendo en cuenta los criterios de priorización aprobados, selecciona y prioriza las inversiones a ser financiadas total o parcialmente con fondos públicos para su inclusión en el PMI. 15.2 Las inversiones priorizadas son ordenadas en el MPMI según su estado de avance en el ciclo de Inversión, de acuerdo al siguiente orden de prelación: 1) Las inversiones en proceso de liquidación o aquellas por iniciar liquidación cuya ejecución física ha concluido. 2) Las inversiones en ejecución física que culminen en el año 1 de la programación multianual y gestión de inversiones. 3) Las inversiones en ejecución física que culminen sucesivamente en los años 2 y 3 de la programación multianual de inversiones. 4) Las inversiones en ejecución física cuya culminación exceda el periodo de la programación multianual de inversiones (...).

Que, de conformidad a lo señalado en el anexo N° 05: Lineamientos para las modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI de la Directiva N° 001-2019-EF/63.011 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", en su numeral II. **PROCEDIMIENTO PARA LA MODIFICACION DE LA CARTERA DE INVERSIONES DEL PMI EN EL MPMI**, señala lo siguiente:

- Inversiones no previstas o aprobadas que requieran ser programadas luego de la aprobación del PMI. Estas se incorporan en la cartera de inversiones del año en ejecución y/o en los años posteriores,

*Por un Cambio Responsable*





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE "SAN PABLO"

## CANCHIS - CUSCO

Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897  
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



siempre y cuando se alineen a los objetivos priorizados y contribuyan a la meta de producto para el cierre de brechas priorizadas del PMI en MPMI.

- Procedimientos para la modificación de la cartera de inversiones del PMI en MPMI
- La potencial fuente de financiamiento que financiaría la incorporación de las inversiones programadas a partir del año en ejecución y/o para los siguientes años de corresponder en la cartera de inversiones del PMI para lo cual se deben realizar las coordinaciones necesarias con las áreas correspondientes.

Que mediante informe N°0785-2024/MDSP/SGIDRUC/GME de fecha presentada 14 de agosto del 2024, emitido por el Sub Gerente (e) de Infraestructura, Desarrollo Rural- Urbano y Catastro Ing. Grover Mamani Esquivel, mediante el cual solicita:

✓ La incorporación al PMI-2024, como inversiones no previstas y creación de meta, al detalle siguiente:

### 1. PROYECTO PARA INCORPORACIÓN CON EL RUBRO 18 CANON Y SOBRE CANON

ITEM	CUI	PROYECTO	PRESUPUESTO
1	2648892	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA BARBARA, DEL DISTRITO DE SAN PABLO, DE LA PROVINCIA DE CANCHIS, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO".	S/1'110,509.65
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>			<b>S/1'110,509.65</b>

✓ Asimismo, solicita la Modificación del PIM 2024, para proyectos de inversión (COMO INVERSIONES NO PREVISTAS), para su respectiva ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL Y CREACIÓN DE META, del siguiente proyecto:

### a) PROYECTO HABILITADOR

CUI	PROYECTO	MONTO PIA 2024	MONTO A HABILITAR
2621161	"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIVERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN ZONAS ALEDAÑAS DE LOS CAUCES RUMICHACA Y CHAQUIMAYO DE CENTRO POBLADO SANTA BARBARA, DISTRITO DE SAN PABLO, DE LA PROVINCIA DE CANCHIS, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO".	S/ 36,000.00	S/ 26,000.00

### b) PROYECTO HABILITADO

CUI	PROYECTO	MONTO PIA 2024	MONTO A HABILITAR
2648892	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA BARBARA, DEL DISTRITO DE SAN PABLO, DE LA PROVINCIA DE CANCHIS, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO".	S/ 1'110,509.65	S/ 26,000.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>			<b>S/ 26,000.00</b>

Que, mediante el Informe El Informe N° 0819-2024/MDSP/SGIDRUC/GME de fecha presentada 19 de agosto del 2024, emitido por el Sub Gerente (e) de Infraestructura, Desarrollo Rural- Urbano y Catastro Ing. Grover Mamani Esquivel, mediante el cual solicita:

✓ La incorporación al PMI-2024, como inversiones no previstas y creación de meta, al detalle siguiente:

### 1. PROYECTO PARA INCORPORACIÓN CON EL RUBRO 18 CANON Y SOBRE CANON

ITEM	CUI	PROYECTO	PRESUPUESTO
1	2656017	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CAMPO DEPORTIVO DE CHULLO DE LA COMUNIDAD DE CHARA DEL DISTRITO DE SAN PABLO, DE LA PROVINCIA DE CANCHIS, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO".	S/ 137,632.18
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>			<b>S/ 137,632.18</b>

✓ Asimismo, solicita la Modificación del PIM 2024, para proyectos de inversión (COMO INVERSIONES NO PREVISTAS), para su respectiva ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL Y CREACIÓN DE META, del siguiente proyecto,

### 2. ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

#### PROYECTO HABILITADOR

CUI	PROYECTO	MONTO PIA 2024	MONTO A HABILITAR
2621161	"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIVERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN ZONAS ALEDAÑAS DE LOS CAUCES	S/ 36,000.00	S/ 10,000.00

Por un Cambio Responsable





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "SAN PABLO"

## CANCHIS - CUSCO

Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897

"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



RUMICHACA Y CHAQUIMAYO DE CENTRO POBLADO SANTA BARBARA, DISTRITO DE SAN PABLO, DE LA PROVINCIA DE CANCHIS, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO".

### c) PROYECTO HABILITADO

CUI	PROYECTO	MONTO PIA 2024	MONTO A HABILITAR
2656017	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CAMPO DEPORTIVO DE CHULLO DE LA COMUNIDAD DE CHARA DEL DISTRITO DE SAN PABLO, DE LA PROVINCIA DE CANCHIS, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO".	S/ 137,632.18	S/ 10,000.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>S/ 10,000.00</b>	

Que, mediante el Informe N° 027-2024-MODIFICACION -UPP-MDSP-C-C de fecha presentada 20 de agosto del 2024, emitido por la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Pablo CPC. Hermelinda Yucra Deza, mediante el cual solicita:

- ✓ Solicita realizar evaluación de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI, para emitir opinión en cumplimiento a las normas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la liberación presupuestal y asignación presupuestal para la elaboración de los expedientes técnicos según propuesta con documentos de referencia.

NOMBRE DE LA FINALIDAD	META HABILITADORA	META HABILITADA
CUI 2621161 "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIVERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN ZONAS ALEDAÑAS DE LOS CAUCES RUMICHACA Y CHAQUIMAYO DE CENTRO POBLADO SANTA BARBARA, DISTRITO DE SAN PABLO, DE LA PROVINCIA DE CANCHIS, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO".	S/ 36,000.00	
CUI 2648892 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA BARBARA, DEL DISTRITO DE SAN PABLO, DE LA PROVINCIA DE CANCHIS, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO".		S/ 26,000.00
CUI 2656017 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CAMPO DEPORTIVO DE CHULLO DE LA COMUNIDAD DE CHARA DEL DISTRITO DE SAN PABLO, DE LA PROVINCIA DE CANCHIS, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO".		S/ 10,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 36,000.00</b>	<b>S/ 36,000.00</b>

- ✓ Y previa evaluación y opinión con informe técnico de OPMI se debe realizar la incorporación al PMI 2024.

Que, mediante el Informe N° 034-2024-MDSP/GM-OPMI-BHQ de fecha 21 de agosto del 2024, emitido por el jefe de Programación Multianual de Inversiones OPMI (E) Econ. Beto Huancachoque Quispe, en la cual emite Opinión favorable, para la creación de las metas presupuestales para el año fiscal 2024 de los siguientes proyectos:

CUI	NOMBRE DE LA INVERSION	MONTO DE LA INVERSIÓN	META HABILITADORA	MONTO SEGÚN REGISTRO F7	MONTO SOLICITADO	MONTO A ASIGNAR/ META HABILITADA
2621161	"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIVERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN ZONAS ALEDAÑAS DE LOS CAUCES RUMICHACA Y CHAQUIMAYO DE CENTRO POBLADO SANTA BARBARA, DISTRITO DE SAN PABLO, DE LA PROVINCIA DE CANCHIS, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO".	833,385.24	36,000.00			
2648892	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA BARBARA, DEL DISTRITO DE SAN PABLO, DE LA PROVINCIA DE CANCHIS, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO".	1'110,509.65		31,926.00	26,000.00	26,000.00
2656017	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CAMPO DEPORTIVO DE CHULLO DE LA COMUNIDAD DE CHARA DEL DISTRITO DE SAN PABLO, DE LA PROVINCIA DE CANCHIS, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO".	137,632.18		5,734.67	10,000.00	10,000.00
			<b>36,000.00</b>		<b>36,000.00</b>	<b>36,000.00</b>

Que, mediante la Opinión Legal N° 309-2024-UAL-MDSP, de fecha 22 de agosto del 2024, emitido por el (E) Unidad de Asesoría Jurídica, el Abog. Jaime A. Quinto Mendivil, donde opina que la solicitud Resulta **PROCEDENTE** aprobar las MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS TIPO 003 a nivel Funcional Programático solicitado por la responsable de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto con el Informe N° 027-2024-MODIFICACION-UPP-MDSP-C-C, de fecha 19 de agosto del 2024.

*Por un Cambio Responsable*





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE "SAN PABLO"

CANCHIS - CUSCO

Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897  
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 076-2023-A-MDSP-C, de fecha 24/04/2023, se resuelve en su Art. Primero delegar al Gerente Municipal, las facultades atribuidas del Alcalde, quedando autorizado para las siguientes atribuciones: párrafo f) numeral 4. - aprobar mediante acto resolutivo las modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático, durante el ejercicio presupuestario, incluido sus anexos a propuestas y previa opinión favorable de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Pablo;

En uso de la atribución conferida por el 3er párrafo del artículo 39° y 27° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y las facultades de administración delegadas mediante, Resolución de Alcaldía 076-2023-A-MDSP-C. de fecha 24 de abril del año 2023 y demás normas afines, por lo que se;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, las Modificaciones presupuestarias Tipo 003 Créditos Presupuestales y anulaciones (internas) con fuente de financiamiento Recursos Determinados en su rubro 18 CANON Y SOBRE CANON al siguiente detalle:

CUI	PROYECTO	META HABILITADORA (DISMINUYE)	META HABILITADA (INCREMENTA)
2621161	"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIVERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN ZONAS ALEDAÑAS DE LOS CAUCES RUMICHACA Y CHAQUIMAYO DE CENTRO POBLADO SANTA BARBARA, DISTRITO DE SAN PABLO, DE LA PROVINCIA DE CANCHIS, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO".	S/ 36,000.00	
2648892	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA BARBARA, DEL DISTRITO DE SAN PABLO, DE LA PROVINCIA DE CANCHIS, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO".		S/ 26,000.00
2656017	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CAMPO DEPORTIVO DE CHULLO DE LA COMUNIDAD DE CHARA DEL DISTRITO DE SAN PABLO, DE LA PROVINCIA DE CANCHIS, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO".		S/10,000.00
TOTAL		S/ 36,000.00	S/ 36,000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO. - SUSTENTAR**, la presente resolución se sustenta en las "Notas para modificación presupuestal de TIPO 003 créditos presupuestarios y anulaciones (dentro de la UE) emitidas durante el mes de junio del año fiscal 2024 registrado en el SIAF.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER**, el cumplimiento del presente acto resolutivo a la oficina de planificación y presupuesto.

**ARTÍCULO CUARTO. - REMITIR**, el expediente de 21 folios a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto para su trámite respectivo.

**ARTÍCULO QUINTO. - TRANSCRIBIR**, la emisión de presente resolución al despacho de Alcaldía, y al responsable de Portal de Transparencia y Acceso de Información para su publicación el portal de la entidad.

**REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN PABLO  
CANCHIS - CUSCO  
DNI: 4273856  
GERENTE MUNICIPAL



Por un Cambio Responsable